



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/337
6 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 8 y 120 del programa provisional*

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

PLAN DE CONFERENCIAS

Carta de fecha 6 de septiembre de 1996 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Comité de Conferencias

La presente se relaciona con lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, según el cual ningún órgano subsidiario de la Asamblea se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante la parte principal de un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorice expresamente. Los órganos subsidiarios que deseen reunirse durante la parte principal de un período ordinario de sesiones de la Asamblea deberán presentar una solicitud al respecto por conducto del Comité de Conferencias.

Deseo informarle de que el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han pedido autorización al Comité de Conferencias para reunirse en Nueva York durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. El propio Comité de Conferencias también ha pedido autorización para reunirse durante ese período.

El Comité de Conferencias, tras haber examinado detenidamente dichas solicitudes y las razones en que se basan, no se opone a ellas, a condición de

* A/51/150.

que las reuniones se celebren en las salas y con los servicios que se encuentren disponibles, de modo que no interfieran con las actividades de la propia Asamblea General.

En consecuencia, agradecería que la Asamblea General autorizase expresamente al Comité de Relaciones con el País Anfitrión, al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, al Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, a la Junta Ejecutiva del UNICEF, al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Comité de Conferencias a que se reúnan como lo han solicitado, con sujeción a las condiciones mencionadas en el párrafo anterior.

(Firmado) El Hassane ZAHID
Presidente del Comité de Conferencias
